

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Subsecretaría de Salud Pública
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ELOINA GOENAGA JIMENEZ
2.Nº de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. No. BPIN (Proyectos de inversión)	210038 - 2021002080048	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Tal como esta incluido en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, dentro de la dimensión salud; la Gobernación del Atlántico está comprometida con garantizar un cambio positivo en aquellos factores que afectan y colocan en situaciones de desventaja y debilidad a aquellos grupos sociales que comprenden el departamento, los cuales conservan un mayor grado de debilidad en sus condiciones de salud.</p> <p>Para tal fin, se han planteado distintas metas que requieren la atención por parte de la autoridad en salud en el departamento, en aspectos como el psicosocial; y su atención integral en salud de las poblaciones víctimas del conflicto armado, poblaciones con enfoques étnicos; también aquellos que presentan algún tipo de discapacidad; como también aquella población que se encuentra en la etapa de vejez; por lo tanto, con ocasión a todos estos grupos sociales que requieren de una atención con mayor disposición de cuidado, y una constante vigilancia para contribuir en su desarrollo normal de la vida, teniendo en cuenta que esta debe constar de una vida saludable.</p> <p>En ocasión a lo antes planteado, la secretaria de Salud del departamento requiere colocar a disposición distintos elementos que contribuyan a realizar un seguimiento en los factores que reflejen un impacto negativo en la salud de estos grupos sociales, además de aquellos que la afecten tanto directa como indirectamente. Siendo el fin único, que aquellas enfermedades que han sido desatendidas, y aquellas que requieren de una vigilancia y control constante, puedan garantizarse para los grupos sociales antes mencionados.</p> <p>Es por esta razón, que la secretaria de salud del departamento necesita contratar personal interdisciplinario que contribuya, con sus conocimientos, a manejar, complementar y apoyar las actividades que se llevan a cabo para el reconocimiento de aquellas diferencias sociales que se presentan, aplicando las medidas y acciones necesarias para lograr una equidad en salud en favor de las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad con ocasión a sus condiciones sociales.</p> <p>De esta manera, y teniendo en cuenta la amplitud geográfica que tiene el departamento del Atlántico, se requiere ampliar el recurso humano que posee la secretaria de salud, debido a que el personal de planta que posee actualmente es insuficiente para la realización de dichas acciones en todos los municipios del Atlántico. Así, de esa manera, poder garantizar la equidad en salud de las que carecen los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.</p> <p>En atención a la necesidad planteada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de las metas y objetivos de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico,</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo para toda la población del departamento sin distinción.</p> <p>Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:</p> <p>“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.</p> <p><i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”</i></p>								
<p>5. Objeto contractual</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p>								
<p>5.1. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="349 1020 553 1056">ITEM</th> <th data-bbox="553 1020 992 1056">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="992 1020 1534 1056">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="349 1056 553 1087">1</td> <td data-bbox="553 1056 992 1087">80111600</td> <td data-bbox="992 1056 1534 1087">SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
<p>6. Especificaciones para la vinculación de contratista:</p>	<p>CONTRATISTAS PLURALES</p>	<p>VER CUADRO ANEXO</p>							
	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL</p>	<p>N/A</p>							
<p>7. Obligaciones del Contratante:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 								
<p>8. Obligaciones generales del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 								



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</p> <p>7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.</p> <p>8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.</p> <p>9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.</p> <p>12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</p>	
9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO
	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO
	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
11. Lugar de Ejecución	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
12. Modalidad de Selección:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
13. Capacidad Jurídica	<p>1) Propuesta</p> <p>2) Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP</p> <p>3) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas</p> <p>4) Copia de Cédula de Ciudadanía</p> <p>5) Registro Único Tributario – RUT</p> <p>6) Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia</p> <p>7) Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>8) Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)</p> <p>9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados)</p> <p>10) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	11) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12) Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional 13) Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional 14) Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar 15) Copia del Diploma de Postgrado (en caso que aplique). 16) Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 17) Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) 18) Certificación Bancaria.	
14. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTAS PLURALES	El valor estimado de la contratación es por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 128.680.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para conocer el valor individual para cada uno de los contratistas ver CUADRO ANEXO.
	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
15. Forma de Pago:	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO
	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	VER CDP ANEXO	
17. Supervisión contrato):	Nombre del funcionario:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ
	Identificación del funcionario:	32.609.770
	Cargo del funcionario:	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, Grado 05, Código 045 adscrito a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo
	Dependencia:	Secretaría de Salud Departamental
18. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<p>19. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</p>	<p>Para la presente contratación, no es obligatoria la exigencia de garantías. En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5.:</p> <p><i>“NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”</i></p>	
<p>FIRMAS Y APROBACIONES</p>		
<p>Firma quien proyecta el estudio</p>	<p>NOMBRE:</p>	<p>ELOINA GOENAGA JIMENEZ</p>
	<p>CARGO:</p>	<p>Subsecretaria de Salud Pública</p>
	<p>FECHA:</p>	<p>Junio 2022</p>
	<p>FIRMA:</p>	
<p>Firma responsable</p>	<p>NOMBRE:</p>	<p>ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ</p>
	<p>CARGO:</p>	<p>Secretaria de Salud Departamental</p>
	<p>FECHA:</p>	<p>Junio 2022</p>
	<p>FIRMA:</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
MARIA JOSE ROSADO HERNANDEZ	Acreditar título de FISIOTERAPEUTA con una experiencia mínima de 5 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del departamento del Atlántico. 2. Realizar seguimiento a la implementación y el fortalecimiento al programa infección Respiratoria Aguda en la población infantil menor de 5 años. 3. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las secretarías de salud de los municipios del departamento del Atlántico. 4. Seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las ESE de los municipios del departamento del Atlántico. 5. Realizar monitoreo y evaluación de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud de los cursos de vida de primera infancia e infancia en el 100% de las EAPB que operan en el departamento. 6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 22.666.000)	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.560.000) y Un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L (\$ 1.306.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
EMELEDT DE JESUS MORALES SARMIENTO	Acreditar título de ODONTOLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD con una experiencia mínima de 6 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del departamento del Atlántico. 2. Realizar seguimiento a la implementación y el fortalecimiento al programa infección Respiratoria Aguda en la población infantil menor de 5 años. 3. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las secretarías de salud de los municipios del departamento del Atlántico. 4. Seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las ESE de los municipios del departamento del Atlántico. 5. Realizar monitoreo y evaluación de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud de los cursos de vida de primera infancia e infancia en el 100% de las EAPB que operan en el departamento. 6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 29.295.000)	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.650.000) y Un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 6.045.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
MARIBEL MUÑOZ HENRIQUEZ	Acreditar título de ENFERMERA CON ÉNFACIS EN CUIDADO PARA LA SALUD PERINATAL con una experiencia mínima de 9 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del departamento del Atlántico. 2. Realizar seguimiento a la implementación y el fortalecimiento al programa infección Respiratoria Aguda en la población infantil menor de 5 años. 3. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las secretarías de salud de los municipios del departamento del Atlántico. 4. Seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en las ESE de los municipios del departamento del Atlántico. 5. Realizar monitoreo y evaluación de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud de los cursos de vida de primera infancia en el 100% de las EAPB que operan en el departamento. 6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L (\$ 29.605.000)	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.650.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/L (\$ 1.705.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
FREDDY ALFONSO FARAH SAAD	Acreditar título de MÉDICO CIRUJANO CON ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA MÉDICA con una experiencia mínima de 12 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar asistencia técnica al personal de las ESE e IPS de los 22 municipios del departamento, en los lineamientos e implementación del programa IRA y EDA. 2. Aplicación de instrumentos de guías de práctica clínica: bronquiolitis, Neumonía, Asma, COVID-pediátrico, COVID población general. 3. Diagnostico e informe mensuales de adherencia a GPC de acuerdo a lineamientos. 4. Participar en Unidades de Análisis de IRA-COVID- 19. 5. Realizar seguimiento a planes de mejora de mortalidades por IRA y COVID relacionadas con el componente clínico. 6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. 	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/L (\$ 47.114.000)	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 7.400.000) y Un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$ 2.714.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).